



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 23 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.01.2024 17:30:34 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000110-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

La solicitud y el correo institucional de fecha 17 y 19 de enero del 2024, respectivamente, remitidos por la señora Jueza **MONICA MARIA REQUENA CARBAJAL**, a cargo del 1° Juzgado Unipersonal Penal Transitorio de Flagrancia de SMP; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.** - Por documentos del antecedente la señora Jueza remitente, solicita licencia sin goce de haber por el día 19 de enero de 2024, con motivo de asistir a la misa presencial de su señor Padre, por cumplir un año de su sensible fallecimiento, indica que no cuenta con audiencias programadas como Jueza Unipersonal ni como integrante del Colegiado y precisa que su horario laboral el mes de enero de 2024 es desde las 17:00 hasta las 02:00 horas.

**Segundo.** - Para el presente caso debe tomarse en cuenta el artículo 50° de la Resolución Administrativa Nro. 018-2004-CE-PJ del 05 de febrero del 2004, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, que señala lo siguiente: **"Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte"** (énfasis agregado).

**Tercero.** - En aplicación del dispositivo normativo citado, si bien se advierte que la señora Jueza no cumple con el requisito de contar con más de un (1) año de servicios como Jueza de la CSJ de Lima Norte; no obstante, teniendo en cuenta el fundamento por el cual solicita la licencia sin goce, esto es, a fin de acudir a una misa presencial, referente a su señor Padre, resulta razonable, de manera excepcional, conceder la licencia sin goce de haber solicitada para el día 19 de enero del 2024; más aún si no hay afectación al despacho judicial, donde labora la recurrente; por lo que en uso de las facultades contenidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia;

### RESUELVE:

**Artículo Primero: CONCEDER** de manera excepcional, **licencia sin goce de haber**, a la señora Jueza **MONICA MARIA REQUENA CARBAJAL**, a cargo del 1° Juzgado Unipersonal Penal Transitorio de Flagrancia de SMP, por el día **19 de enero del 2024**.

**Artículo Segundo: ENCARGAR** al señor Juez **GIUSEPPE GIOVANNI GONZALES SANCHEZ**, a cargo del 4° Juzgado Unipersonal Penal Transitorio de Flagrancia de SMP, en adición a sus funciones se haga cargo del 1° Juzgado Unipersonal Penal Transitorio de Flagrancia de SMP, por el día **19 de enero del 2024**.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Tercero: DISPONER** que el Administrador del Módulo Penal Central, en caso de suscitarse el cruce de audiencias, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias del 1° Juzgado Unipersonal Penal Transitorio de Flagrancia de SMP, que así lo requieran por el día **19 de enero de 2024**.

**Artículo Cuarto: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, Oficina de Bienestar Social, Administración de la Unidad Modelo de Flagrancia, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

